

VIVA SEVILLA / 8/5/2013

La Asociación para la Defensa del Patrimonio de Andalucía (Adepa) y el alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido (PP), celebran este lunes una reunión, a partir de las 19,00 horas, para analizar las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que ratifica un fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), anulando definitivamente 12 artículos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) sobre cuatro sectores del Conjunto Histórico. Inicialmente, la reunión estaba prevista para el pasado 30 de abril, si bien finalmente no se celebró aquella jornada y ahora ambas partes han acordado realizarla este lunes por la tarde.

La sentencia del Tribunal Supremo, emitida el 15 de marzo y recogida por Europa Press, ratifica la sentencia dictada en 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anulando la aplicación total o parcial de 12 artículos del PGOU de 2006 en cuatro sectores del Conjunto Histórico Artístico de Sevilla. Hablamos, en concreto, de los sectores Santa Catalina-Santiago (4), Catedral (7), Encarnación-Magdalena (8) y La Calzada-Fábrica de Artillería (19), respondiendo todo ello a un recurso promovido por la vía Contencioso Administrativa por Adepa contra el citado planeamiento urbano.

Adepa, en ese sentido, avisa de que los planes especiales de protección elaborados por el Ayuntamiento de Sevilla después del fallo inicial de 2009 "siguen la misma línea" que al articulado del PGOU anulado ya definitivamente, con lo que la organización conservacionista cree que el fallo del Supremo implica la nulidad de dichos instrumentos de planeamiento. La organización, de cualquier modo, reclamará al alcalde que el planeamiento urbano sea plenamente "modificado" para erradicar las posibles "arbitrariedades" merced a las obras de reconstrucción y ampliación, elevaciones de altura o alteraciones de edificabilidad censuradas por la propia sentencia del Supremo.